

DIPLOMADO

Internacional de Especialización

DERECHOS HUMANOS, EMPRESA, BUENAS PRÁCTICAS Y
POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE 2016-2017

15 de abril 2016 al 27 de marzo 2017

ORGANIZAN:

FUNDACIÓN HENRY DUNANT
AMÉRICA LATINA

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas

INSTITUTO INTERNACIONAL
HENRY DUNANT

Derechos Sociales, Políticas Públicas y Gestión Global Humanitaria



SESIÓN PRESENCIAL
6 al 10 de junio 2016
SANTIAGO DE CHILE

DIPLOMADOS
2016/2017

PATROCINAN



Sistema de las Naciones
Unidas en Chile



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



PRESENTACIÓN

Aunque el tema de las empresas y los derechos humanos no es nuevo, comenzó a ganar importancia a partir de los años noventa, como consecuencia de la rápida expansión de la actividad económica transnacional y la consecuente aparición de fallos en la gobernanza global. La distancia entre el alcance de las actividades y los agentes económicos, por una parte, y la capacidad de las instituciones políticas para atajar sus impactos negativos, por otra, ha creado el contexto para que se lleven a cabo abusos en los derechos humanos sin riesgos de sanción para las empresas (Ruggie, 2007, 2008).

A lo largo de las últimas décadas se han ido desarrollando una serie de iniciativas multilaterales con el objetivo de cerrar las brechas de gobernanza que aseguren que los negocios sean una fuente de protección –y no de trasgresión– de los derechos humanos.

América Latina viene siendo testigo de actividades de empresas nacionales y transnacionales cuyo impacto perjudica el medioambiente e interfiere en el ejercicio de los derechos humanos, alejando a los países de la región del anhelado desarrollo sustentable. La contaminación por empresas petroleras en la Amazonía ecuatoriana; la crisis hídrica ligada a la extracción minera en el norte de Chile; la contaminación de aguas con mercurio como consecuencia de la explotación de oro en Honduras, Guatemala y El Salvador; el desarrollo creciente de la agroindustria en Brasil, la explotación económica de niños, niñas y adolescentes en las minas de Bolivia y de Perú; las prácticas antisindicales y la persistencia de la discriminación de género junto con la brecha salarial entre hombres y mujeres en la mayoría de los países de la región; la instalación de mega proyectos de infraestructura y extractivos en territorios ancestrales de pueblos indígenas son sólo algunos ejemplos de lo que ocurre en la actualidad.

Se trata de un intenso despliegue y expansión de actividades productivas de empresas nacionales y transnacionales que junto con exhibir un alto peso en las economías nacionales impactan en el medioambiente, la calidad de vida y condiciones sociales de la población, como también en la propia sustentabilidad y legitimidad política y social de dichas actividades. Muchas de estas actividades, especialmente las extractivas de recursos naturales (minería, hidrocarburos, industrias forestal y pesquera), -pero también aquellas que se

encuentran íntimamente ligadas, como lo es la producción de energía-, se han llevado a cabo sin participación, con notorias obstrucciones al ejercicio de los derechos y libertades de las personas y los pueblos y dando lugar a reacciones sociales cada vez más amplias y extendidas por las preservación del medio ambiente, el resguardo de los territorios y la realización de los derechos humanos.

La globalización ha significado el crecimiento del tamaño y poder de las empresas transnacionales en todo el mundo, y América Latina no ha sido inmune a este fenómeno. El creciente poder de las empresas transnacionales, en no pocas ocasiones ha estado acompañado de la vulneración de derechos humanos de las personas y comunidades locales que habitan los territorios donde éstas se emplazan, como también a la multiplicación de conflictos sociales vinculados a la rápida expansión territorial de la industria extractiva. Todo ello pone a prueba y cuestiona severamente, la presupuesta capacidad del Estado de atender los derechos de las personas y colectividades afectadas y pone de manifiesto la directa vinculación y obligación de respeto que tienen las empresas con los derechos humanos.

La realidad de la región reclama que todos los actores involucrados tomen conciencia de las interacciones entre derechos humanos, empresa, extracción de recursos naturales, medioambiente y desarrollo sustentable. Los derechos humanos no son solamente herramientas conceptuales para analizar acciones u omisiones de los Estados vis a vis los individuos, hombres y mujeres. También desempeñan un rol clave para analizar el actuar de las empresas. En 1977, la OIT adoptó la *Declaración Tripartita de Principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, que instaba a las empresas a respetar la Declaración Universal de los

derechos humanos y las convenciones internacionales de derechos humanos correspondientes.

En 1987, el Informe Brundtland (Nuestro Futuro Común) utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible (o desarrollo sustentable), implicando un cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, dando énfasis al contexto económico y social del desarrollo. Concepto que fue el eje de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo (1992).

La comunidad internacional ha demostrado creciente interés por abordar las relaciones entre derechos humanos, empresa y desarrollo sustentable, en particular proponiendo la elaboración de instrumentos y mecanismos específicos de regulación, cuyo destinatario principal son las empresas. En 2003 se adoptaron las *Normas de la ONU sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas en la esfera de los derechos humanos*.

También importa destacar la creación, en 2005 por la antigua Comisión de derechos humanos de Naciones Unidas (hoy Consejo de Derechos Humanos), del mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, quien al término de su mandato (marzo 2011), presentó al Consejo de derechos humanos su informe final que incluía una *Guía de principios rectores empresas y derechos humanos*, los que fueron aprobados por el Consejo el 16 de junio de 2011.

En el marco de la preparación de la Cumbre de Río+20, los expertos independientes del Consejo de derechos humanos de Naciones Unidas formularon un llamamiento a los Estados para que incorporen en el documento final de la Cumbre de Río+20 normas y principios internacionales de derechos humanos universalmente convenidos que cuenten con mecanismos sólidos de rendición de cuentas para garantizar su aplicación.

Por su parte, un número cada vez más importante de organizaciones de la sociedad civil abogan para elaborar un marco normativo vinculante para las empresas, promover mecanismos adecuados y eficaces de acceso a la justicia así como fomentar

que los Estados establezcan medidas de prevención, investigación, sanción y reparación frente a los abusos cometidos por las empresas. Además de perseguir la responsabilidad penal y civil de las mismas, en el derecho interno, pero también en el ámbito extraterritorial cuando se trata de multinacionales.

Así mismo, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha empezado a ser considerada dentro del sector privado a fines de la década de 1980 y en la década de 1990. En palabras del ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, *“la responsabilidad social y medio ambiental es uno de los conceptos claves para el futuro de nuestro mundo”*. La RSE ha producido el desarrollo de una variedad de códigos de conducta y de ética de parte de empresas y la adopción de normas ISO relativas a la RSE. En este ámbito también existen otras iniciativas de organizaciones internacionales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En junio del 2014 el Consejo de derechos humanos adoptó una resolución para la creación de un grupo de trabajo intergubernamental para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para reglamentar las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. En otra resolución confirmó la implementación de los Principios Rectores.

Los Principios para el empoderamiento de las mujeres también ofrecen a las empresas y al sector privado orientaciones prácticas sobre cómo empoderar a las mujeres en el lugar de trabajo, los mercados y la comunidad. Elaborados a través de una asociación entre ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, están diseñados para ayudar a las empresas a la hora de examinar las políticas y prácticas que aplican —o a crear otras nuevas— en el ámbito del empoderamiento de las mujeres.

Por último, cabe mencionar que el Grupo de Trabajo Abierto para los Objetivos de Desarrollo Sustentable aprobó los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable que fueron sometidos a la Asamblea General en septiembre 2014, los que incluyen un objetivo de transformación para *“Promover un crecimiento económico duradero, inclusivo y sostenible y trabajo decente para todos”*.

PROPUESTA ACADÉMICA








La articulación derechos humanos, empresa, desarrollo sustentable, género, protección del medioambiente, extracción de recursos naturales y políticas públicas que desarrolla el **Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Empresa, Buenas Prácticas y Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable 2016-2017** constituye una propuesta académica innovadora que introduce los enfoques de derecho y desarrollo sustentables en las políticas públicas, las prácticas empresariales, la producción basada en la extracción de recursos naturales y la generación de energía con el objeto de asegurar su sustentabilidad, legitimidad y buena gobernanza.

El diplomado es una respuesta a las actuales tensiones entre desarrollo económico, derechos humanos y medio ambiente, y tiene por objeto que las políticas públicas y las prácticas del sector empresarial adopten un enfoque de derechos humanos. El diplomado es organizado en Santiago de Chile por la Fundación Henry Dunant América Latina (FuHD-AL) y el Instituto Internacional Henry Dunant, con el patrocinio del Instituto Nacional de Derechos Humanos (Chile), la Organización Internacional del Trabajo OIT y el Sistema de Naciones Unidas en Chile.

Se trata de una propuesta formativa multidisciplinaria de alto nivel, cuyo objetivo es contribuir a una mejor comprensión de los principios, conceptos y alcances del Derecho Internacional de los derechos humanos, del desarrollo sustentable y la protección del medioambiente, buscando fomentar la aplicación concreta de estas tres disciplinas en la vida y en las actividades cotidianas de las empresas nacionales y transnacionales, independientemente de su rubro.

Podrán asistir profesionales provenientes del sector público y privado, principalmente de empresas nacionales y transnacionales; asociaciones gremiales, sindicatos, consultoras privadas y estudios jurídicos, entre otros. El diplomado también está abierto a la participación de funcionarios/as públicos y de organismos internacionales interesados en la articulación del enfoque de derechos en las prácticas empresariales nacionales y transnacionales.

OBJETIVOS

-  Contribuir a la generación y desarrollo de una cultura empresarial y pública que respeta y promueve los derechos humanos, la igualdad de género, la protección del medioambiente y el desarrollo sustentable y equitativo en los procesos productivos.
 -  Comprender las interacciones entre derechos humanos, prácticas empresariales, producción extractiva, generación de energía, desarrollo sustentable, derechos de los pueblos indígenas, medioambiente y género.
 -  Dar a conocer y analizar los instrumentos y estándares internacionales relativos a los derechos humanos, la protección del medioambiente y el desarrollo sustentable.
 -  Formar y capacitar en el enfoque de derechos y la igualdad de género, especialmente en su articulación y aplicación a las prácticas empresariales.
 -  Discutir el concepto de Responsabilidad Social Empresarial, tanto en sus implicancias políticas, económicas, sociales y culturales, como respecto de su impacto a corto, mediano y largo plazo.
 -  Compartir casos y experiencias concretas de Responsabilidad Social Empresarial a nivel internacional, regional, nacional y local, identificando aprendizajes y buenas prácticas.
 -  Reflexionar en torno a experiencias empresariales que incorporan los derechos humanos y la protección del medioambiente en estrategias, políticas, procesos, procedimientos y operaciones, como también instrumentos, códigos de conductas y técnicas de planificación, gestión, capacitación, monitoreo y evaluación.
-

PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de **725 horas pedagógicas** impartidas en una modalidad semi-presencial que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas que incluyen formación a distancia, sesión presencial (clases expositivas y talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos), elaboración de tesina y pasantía en gestión de políticas públicas y prácticas empresariales con enfoque de derechos.

UNIDAD I: Formación a distancia 15 de abril al 27 de mayo de 2016

UNIDAD II: Sesión presencial 06 al 10 de junio de 2016

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un certificado de participación que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

UNIDAD III: Elaboración de tesina 27 de junio al 27 de septiembre de 2016

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Buenas Prácticas y Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable*.

UNIDAD IV: Pasantía

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobado la tesina (hasta marzo 2017).

UNIDAD I: AUTOFORMACIÓN A DISTANCIA

En esta unidad los/as participantes abordan bibliográficamente los principales conceptos y definiciones que corresponden el marco teórico de la propuesta académica (sistemas de protección y promoción de los derechos humanos, del marco internacional y regional relativo al desarrollo sustentable y el medioambiente, de la responsabilidad social empresarial y de la aplicación del enfoque de derechos en las políticas empresariales) y se constituyen virtualmente en grupos de trabajo para llevar a cabo la *Fase preparatoria del taller de formulación de políticas públicas y prácticas empresariales con enfoque de derechos (FPT)*, a través del análisis de *casos de estudio* y de un *caso espejo*. Durante la FPT los grupos son apoyados por la Coordinación académica del diplomado mediante una conferencia Skype.

La Fundación Henry Dunant América Latina/ Instituto Internacional Henry Dunant dispone un conjunto de textos en su sitio web a los que se puede acceder libremente www.fundacionhenrydunant.org. De este modo, es el/la propio/a alumno/a el que a través de la consulta y estudio de dicho material, consistente en bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, quien prepara el control de conocimientos que deben rendir los/as alumnos/as durante la Unidad I.

UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL

La Unidad II se desarrolla mediante clases expositivas impartidas por un equipo docente integrado por prestigiados/as profesionales, expertos/as de organismos internacionales, académicos/as y directivos/as de organizaciones no gubernamentales provenientes de diversos países de América Latina, que cuentan con una reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos, medioambiente, cambio climático, desarrollo, extracción de recursos naturales y responsabilidad social empresarial.

El objetivo de esta unidad es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Con esa finalidad, la malla curricular de la *sesión presencial* está conformada por clases expositivas y talleres de trabajo grupal que en base al estudio de caso se orientan a la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.

Las personas que hayan cursado la **Unidad I (formación a distancia)** y la **Unidad II (sesión presencial)** recibirán un **certificado de participación** que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos breves de almuerzo y café.

UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESINA

La tesina es un trabajo individual o grupal (hasta 3 alumnos/as) consistente en un ensayo teórico, investigación, análisis u otra forma de aproximación al conocimiento científico, sobre algún tema propio de los derechos humanos y del desarrollo sustentable en el campo de las políticas empresariales. El trabajo de tesina constituye la síntesis final del aprendizaje realizado en las Unidades I y II. A través de él se busca contribuir a la creación de conocimiento en torno a la articulación del enfoque de derechos y las políticas empresariales.

Las mejores tesinas serán propuestas para su publicación en la **Revista Latinoamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas SOLONIK**, cuyo Comité Editorial evaluará su calidad y considerará su eventual publicación. La Revista Solonik es una revista especializada de la Fundación Henry Dunant América Latina, creada a partir de estándares de calidad científica.

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el **Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Empresa, Buenas Prácticas y Desarrollo Sustentable**.

UNIDAD IV: PASANTÍA

La pasantía en *gestión de políticas públicas y prácticas empresariales con enfoque de derechos* constituye el momento en que los/as alumnos/as interactúan y construyen alianzas y vínculos de colaboración práctica con profesionales que se desempeñan en experiencias internacionales de gestión de programas de desarrollo, derechos humanos y bienestar social, con el objeto de propiciar la formulación y gestión de políticas públicas, entendiendo por esto que sus conceptos, metodología y procedimientos tengan un *enfoque de derechos*.

La pasantía comprende tres etapas. **Preparación de la pasantía**, en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su *estrategia y programas* y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase, de 45 días de duración, el o la alumno/a mantendrá contacto con el/la enlace que la organización receptora designe y acordará con el/ella los términos de referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. **Ejecución de la pasantía**, de dos semanas de duración, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el informe de pasantía. **Evaluación de la Pasantía**, consistente en un taller, de un día de duración, al que concurren todos/as los/as pasantes del período con el objeto de informar, intercambiar y evaluar sus experiencias. Los/as pasantes que realicen sus estadías en países de América Latina tendrán la evaluación en Santiago de Chile, en una fecha a definir según las disponibilidades de tiempo de los/as alumnos/as. Los gastos de viaje serán cubiertos por los/as propios participantes, en tanto que los de estadía serán financiados por los organizadores.

La Fundación patrocina y apoya al alumno/a en la gestión de su propuesta de pasantía, de modo que ésta sea pertinente a la misión, actividades y objetivos de la organización a la cual se postula. Asimismo, cuando el/la alumno/a no ha logrado identificar la institución en la que podría realizar una pasantía, la Fundación entrega apoyo en este proceso. Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

Registro e inscripción: Santiago de Chile, lunes 06 de junio de 2016, de 08:30 a 09:00 horas.

Módulo 1: Derecho Internacional de los derechos humanos y enfoque de derechos en políticas públicas y prácticas empresariales

- Derecho Internacional, derechos humanos, empresa y extracción de recursos naturales.
- Sistemas Internacional e Interamericano de protección de derechos humanos.
- Análisis de políticas públicas
- Capital humano, desarrollo y sustentabilidad.
- Introducción al taller formulación de políticas públicas y prácticas empresariales con enfoque de derechos.

Lunes 06 de junio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 2: Desarrollo sustentable y protección del medioambiente

- Garantía, titularidad y operacionalización de derechos.
- Trabajo, explotación económica y derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.
- Agua, energía y derechos medioambientales.
- Taller de formulación de políticas públicas y prácticas empresariales con enfoque de derechos.

Martes 07 de junio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 3: Derecho internacional, inversiones, responsabilidad social empresarial y derechos humanos

- Responsabilidad Social Empresarial y Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: El Marco de Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar. Trabajo, género y empleo en América Latina.
- Trabajo, género y empleo en América Latina
- Regulación y fiscalización de las empresas.
- Taller de formulación de políticas públicas y prácticas empresariales con enfoque de derechos.

Miércoles 08 de junio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 4: Globalización, responsabilidad extraterritorial y derechos humanos en la industria extractiva

- Extracción de recursos naturales y desarrollo en América Latina.
- Integración económica, medioambiente y desarrollo sustentable.
- Derechos de las/os trabajadoras/es: hacia una ciudadanía en la empresa.
- Desarrollo sustentable y conservación de la biodiversidad.
- Taller de formulación de políticas públicas y prácticas empresariales con enfoque de derechos.

Jueves 09 de junio

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:10 – 18:30

Módulo 5: Impacto de actividades empresariales, ganancia y grupos vulnerables

- Globalización y procesos de regionalización en el contexto de la industria extractiva: responsabilidad extraterritorial, empresas transnacionales.
- Desarrollo, inversiones y derechos de los pueblos indígenas.
- Presentación de trabajos y evaluación. Entrega de certificados.

Viernes 10 de junio

Mañana: 09:00 – 12:30 / Tarde: 12:40 – 14:30

Directores/as del Diplomado

Antonia Santos
Patricia Roa

Docentes*

Natalia Arévalo, Fernando Pardo,
Margarita Ducci, Flavia Liberona,
César Ladrón de Guevara, Tito Flores,
Minda Bustamante, Sara Larraín,
María Paz Aedo, Branislav Marelic,
Máximo Quitral, Raúl Requena, Patricia Roa,
Solange Sanches, Antonia Santos,
Patricia Albornoz, Tania Rojas

Coordinadora Académica

Natalia Arévalo

Coordinación Ejecutiva

Equipo
Fundación Henry Dunant

* A confirmar

Valor: US\$ 1.480 (un mil cuatrocientos ochenta dólares americanos) o su equivalente en **moneda nacional \$ 800.000** (ochocientos mil pesos chilenos). Se dispondrá de un cupo limitado de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten. Con el objeto de beneficiar a un mayor número de solicitantes de beca, se priorizará por el otorgamiento de becas parciales.

Descargar formulario de postulación *online* en www.fundacionhenrydunant.org

Fundación Henry Dunant - América Latina

Oficina Regional
California 1892, Providencia
Fonos: (56-2) 2205 5179; (56-2) 2209 0657
Código Postal: 750 1021
Santiago, Chile
Contacto: contacto@funhd.org



Fundación Henry Dunant - América Central

1a. Avenida 1-05 zona 16, Camposeco,
Ciudad de Guatemala
Fonos: (00502) 2441 3610; (00502) 5717 2957
Código Postal: 01016
Guatemala, Guatemala
Contacto: veronica.tobar@funhd.org